

HECHO ESENCIAL
FONDO DE INVERSIÓN LENNOX FINANCIAMIENTO ESTRUCTURADO
Fondo de Inversión Administrado por Venturance S.A. Administradora General de Fondos

Santiago, 09 de abril de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref. Citación Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente. Y en virtud de lo dispuesto por el artículo 18° de la Ley N°20.712, el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, y debidamente facultado por el Directorio de Venturance S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), comunico a esta Comisión, en carácter de hechos esencial, lo siguiente:

Por acuerdo del Directorio de Venturance S.A. Administradora, se acordó citar a las siguientes Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del **Fondo de Inversión Lennox Financiamiento Estructurado** (la "Asamblea" y el "Fondo", respectivamente), que se realizará, a través de un sistema de videoconferencia a celebrarse el día 19 de abril de 2024, en Avenida Américo Vespucio Norte 2.700, oficina 903, Vitacura, Santiago:

A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 11:00 horas, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo, que deberá presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y del Comité de Inversiones;
3. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos y la remuneración del Comité de Vigilancia y del Comité de Inversiones;
4. Designar de entre una terna propuesta por el Comité de Vigilancia, a la empresa de auditoría externa de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
5. En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Actualizar el Reglamento Interno incorporando las menciones requeridas por la Norma de Carácter General N°488 de la Comisión para el Mercado Financiero y aclarando o corrigiendo otros aspectos operativos del mismo;
2. Acordar la creación de una nueva serie de cuotas del Fondo con el correspondiente aumento de capital y las modificaciones al Reglamento Interno que sean convenientes para ello;

3. Fijar un porcentaje a los límites de gastos producto de la inversión en fondos administrados por la misma Administradora o por una sociedad relacionada a esta;
4. Modificar el numeral 1.4, iv) de la sección VII Aportes y valorización de Cuotas en lo respectivo al plazo de aviso de pago de rescate;
5. Facultar a la Administradora para efectuar todas aquellas modificaciones al Reglamento Interno del Fondo que sean necesarias para efectos de implementar y reflejar las modificaciones al mismo, que sean aprobadas en la Asamblea; y
6. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

Conforme con la Norma de Carácter General N°435 y los Oficios Circulares N°1.141 y 1.149, de la Comisión para el Mercado Financiero, la Administradora informará con la debida anticipación a los señores aportantes acerca de los medios tecnológicos remotos que se utilizarán para permitir la participación y votación a distancia, indicando el mecanismo para ello y la forma en que cada aportante o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, según corresponda.

Sin otro particular se despide atentamente,

DocuSigned by:

F61CC1EEC994410...
Francisco José Gutiérrez de la Cerda
Gerente General
Venturance S.A. Administradora General de Fondos